

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a la Doctora Patria Alicia Goico Prats, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2293, que otorga exequátur de C.P.A. a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. N° 9092, del 3 de Agosto de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2293

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Licenciados Francisco José Frías Alomá, Flavio José de los Santos Durán, Fausto José de los Santos Durán, Secundino Abreu Montilla, Nicanandro Agustín de Jesús Luna, Danilo González Troncoso, Cirilo Benvenido Ramón Camacho Jiménez y José Angel Remigio

Mamacho Jiménez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2294, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Valentín Ramos Martínez.

(G. O. Nº 9092, del 3 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2294

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 8 de junio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga exequátur al Doctor Manuel Valentín Ramos Martínez, para que pueda ejercer en el Distrito Nacional la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Art. 2.— Queda modificado el Decreto Nº 2244, de fecha 2 de abril de 1968, en el sentido de que el exequátur que se le otorgó al Doctor Manuel Valentín Ramos Martínez debe ser para el ejercicio de la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional.